

Tunja, 27 de enero de 2016

Licenciado
CELSO OMAR PARRA SIERRA
Gerente Indeportes Boyacá
Tunja.

Asunto: Revisión informe de gestión

Respetado Gerente

Teniendo como referente el informe de gestión radicado el 25 de enero de 2015, por el Señor Luis Alberto Neira Sánchez Gerente saliente de Indeportes, periodo 2012-2015, me permito expresar las siguientes observaciones:

Siguiendo la metodología de planeación nacional el informe se estructuro en 3 capítulos a saber: Generalidades, Gestión y desarrollo administrativo y Gestión del desarrollo territorial. En relación a generalidades el informe menciona el marco normativo e ilustra el organigrama de la entidad, junto con el tipo de vinculación laboral que tienen actualmente los funcionarios que se desempeñan en los cargos.

El segundo capítulo gestión y desarrollo administrativo siguió el orden establecido por áreas a saber:

Defensa Jurídica: Relaciona 4 procesos en contra de la entidad, menciona otros 5 procesos que no fueron conciliados en la Procuraduría, de los cuales 3 procesos son adelantados en contra de la entidad por el Doctor Flavio Efrén Granados con la pretensión de nulidad y restablecimiento del derecho, en relación a procesos por control interno disciplinario se adjunta relación de los procesos que en la auditoria al proceso de gestión jurídica realizada el 12 de mayo de 2015 se informó se estaban adelantando en la entidad.(Ver anexo 1)

Gestión contractual: El contrato de operador logístico juegos supérate Intercolegiados, juegos nacionales y paranacionales debió merecer un comentario especial, por la cuantía, las fuentes de financiamiento, la modificación de ítems, las 4 adiciones de recursos y los recursos por recibir de Coldeportes y Gobernación de Boyacá

Sistema Financiero: No se anexan los estados contables a 31 de diciembre de 2015, porque no se han consolidado, sin embargo debe clarificarse de quien es la responsabilidad de consolidar la información, en cuentas por pagar se relacionan cuentas a favor del consorcio unión temporal Boyacá deportiva, las cuales están supeditadas a que se reciban los recursos de Coldeportes y Gobernación de

Boyacá, previa presentación de informes y evidencias de la ejecución de los convenios, en cuanto a servicio de la deuda debe comentarse cuál es la entidad financiera y cuales las condiciones en que se contrató el crédito.

Gestión del talento humano: No se informó nada en relación al sistema de información SIGEP, en especial la información de servidores públicos vinculados por orden de prestación de servicios, como tarea pendiente se recuerda la actualización del código de ética y buen gobierno.

Gestión documental y archivo: En el punto 2.5 Gestión documental y archivo se debe aclarar que el archivo que reposa en el coliseo, proveniente de la antigua Junta administradora de deportes de Boyacá, periodo 1974-1999, es un fondo documental que no se ha intervenido, por tanto no hay un inventario único documental que permita gestionar la información contenida en los documentos(certificación salarios), la entidad maneja archivos en formatos electrónicos en especial la información gestionada en el software Flash contable, debe anexarse un inventario de los respaldos de información que tiene la entidad, especificando periodo y una descripción mínima del contenido.

Gobierno en línea y sistemas de información: En lo relativo a la ley 1712 de 2014 conocida como de transparencia y publicidad en la gestión pública, no se han publicado los procesos contractuales periodo 2015, tampoco lo referente al artículo 12.**Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado**, en lo referente a sistemas de información se debe relacionar los sistemas de información a los cuales accede la entidad indicando el funcionario responsable de acceder a los aplicativos como son: CHIP contable, SIGEP, SIA, Portal Colombia compra eficiente, GESPROY Regalías, señalando si se está al día en la presentación de informes.

Control de la gestión: Se olvidó incluir en este punto que la entidad fue certificada por ICONTEC en la norma NTCGP 1000: 2009, la cual vence el 26 de junio de 2017, este año se hace la última visita de seguimiento a la certificación, en la cual se revisaran los compromisos bajo los cuales se mantuvo la certificación en la visita de seguimiento efectuada en junio de 2015.

Recursos físicos e inventarios: En la página 27 debe precisarse que el valor de \$ 20.524.012.224,24 corresponde a la propiedad planta y equipo y no a inventarios, no se hizo alusión al estado de los escenarios deportivos en situaciones como ocupación de algunos espacios por parte de terceros, sin que medie un contrato o comodato que autorice el disfrute a quien hoy ostenta la posesión, en relación a los contratos de aprovechamiento del estadio por parte de los equipos profesionales de futbol debe precisarse si dichos clubes cumplieron con lo pactado, no se comentó sobre la necesidad de efectuar arreglos en la piscina(membrana y estructura cubierta), debe incluirse si el pago de servicios públicos e impuesto predial de los bienes inmuebles quedo a paz y salvo a 31 de diciembre de 2015, no se informó sobre el comodato de la casa del barrio Maldonado y el vehículo camioneta Mitsubishi de propiedad de la Lotería de Boyacá.

Trasparencia, participación y atención al ciudadano: No se hizo comentario alguno sobre el cumplimiento del plan anticorrupción vigencia 2015 y las actividades que quedan pendientes.

En el punto 2, Programas y proyectos en ejecución pagina 30, cuadro resumen contrato No 001, el valor reportado por pagar de \$ 2.134.034.805,05 no coincide con la cuenta por pagar que registra un valor por pagar de \$ 1.640.450.805.

El informe prosigue con la relación de contratos que no se han liquidado, luego en tercer punto *situación de reservas presupuestales* relaciona los 4 contratos que se adicionaron el de vigilancia y seguridad, el de suministro de combustible, seguros y aparos y mantenimiento, aseo y cafetería instalaciones.

En el punto 4 *Obligatoriedad de reportes de información a instituciones y entes de control*, debió precisarse los sistemas de información y usuarios autorizados para rendir los informes, situación antes comentada en Gobierno en línea y sistemas de información.

Finalmente en el capítulo 3 Gestión del desarrollo territorial, el informe es muy ilustrativo en el avance que registraron los programas y subprogramas en las metas propuestas en el cuatrienio 2012- 2015.

Se destaca como significativo que esta es la primera vez que se hace un informe de empalme siguiendo una metodología que ofrezca una clara y profunda ilustración de la entidad, por tanto es probable que involuntariamente se haya omitido alguna información, lo cual en buena medida se debe a dificultades y debilidades en el manejo de los documentos y la información que gestiona la entidad.

Quedando a la espera de satisfacer cualquier inquietud.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MORENO HUERFANO
Asesor control interno.

Anexo 1.(Defensa Jurídica)

INFORME PROCESOS DISCIPLINARIOS

NUMERO DEL PROCESO	DISCIPLINADOS	QUEJA PRESENTADA POR	FECHA DE LOS HECHOS	TRAMITE	FECHA	TRAMITE	FECHA
001-DIS-2014	INDERTERMINADOS	REMISION POR LA COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACA	AÑO 2011	AUTO DETERMINACION Y ARCHIVO	11 DE AGOSTO DE 2014		
002-DIS-2014	INDERTERMINADOS	REMISION POR LA COMPETENCIA DE LA GOBERNACION BOYACA	AÑO 2011	APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA	14 DE NOVIEMBRE DE 2014	NOTIFICACION PERSONAL	23 DE DICIEMBRE DE 2014
003-DIS-2014	INDERTERMINADOS	REMISION POR LA COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACA	AÑO 2011	AUTO DETERMINACION Y ARCHIVO	04 DE NOVIEMBRE DE 2014		
004-DIS-2014	INDERTERMINADOS	REMISION POR LA COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACA	AÑO 2014	APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR	04 DE NOVIEMBRE DE 2014	PRUEBAS INDAGACION PRELIMINAR	
005-DIS-2014	INDERTERMINADOS	REMISION POR LA COMPETENCIA DE LA GOBERNACION DE BOYACA A QUIEN A SU VEZ LE FUERE REMITIDO DE LA PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACA	AÑO 2013,2014	APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR	15 DE DICIEMBRE DE 2014	PRUEBAS INDAGACION PRELIMINAR	
006-DIS-2014	INDERTERMINADOS	REMISION POR LA COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACA	POR ESTABLECER	INDAGACION PRELIMINAR	22 DE DICIEMBRE DE 104	PRUEBAS INDAGACION PRELIMINAR	
007-DIS-2014	INDERTERMINADOS	REMISION POR LA COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACA	POR ESTABLECER	INDAGACION PRELIMINAR	26 DE ENERO DE 2015	PRUEBAS INDAGACION PRELIMINAR	